

Una nota sobre el IVA y el consumo de cine, teatro y otros espectáculos

Desiderio Romero-Jordán y José Félix Sanz-Sanz***

La reforma del impuesto sobre el valor añadido (IVA) aprobada en 2012 trajo consigo dos cambios importantes en la estructura del impuesto. El primero supuso el aumento del tipo reducido del 8% al 10%, en tanto que el tipo normal pasó del 18% al 21%. Adicionalmente, la reforma modificó la tributación de algunos bienes que pasaron de estar gravados a tipo reducido a serlo a tipo normal con un aumento asociado de 13 puntos de IVA. Este último cambió afecto a un conjunto heterogéneo de bienes y servicios entre los que se encontraban la prestación de servicios culturales como el cine, el teatro, la danza o el género lírico. Tras la aplicación de la reforma, la industria del cine, teatro y otros espectáculos ha reclamado la vuelta al tipo reducido bajo una denominación que ha calado en la sociedad: la rebaja del IVA cultural. En ese debate hay dos cuestiones que reclaman una atención específica. La primera es el tratamiento en el IVA que tales servicios culturales reciben en España respecto al que se dispensa en países de nuestro entorno. La segunda es el perfil económico de los consumidores de bienes culturales. Al tratamiento de ambas cuestiones se dedica el contenido de esta nota.

En un contexto de fuerte desequilibrio de las finanzas públicas, en julio de 2012 se aprobó la segunda reforma del impuesto sobre el valor añadido (IVA) acometida en los últimos años –la primera tuvo lugar en septiembre de 2010–. El resultado conjunto de ambas reformas fue un aumento de 3 puntos en el tipo reducido –del 7% al 10%– y de 5 puntos en el tipo normal –del 16% a 21%–. De forma complementaria, la reforma de 2012 modificó la tributación de deter-

minados productos y servicios que venían haciéndolo al tipo reducido del 8% y pasaron a hacerlo al tipo general del 21%. En este supuesto se situaban la prestación de servicios culturales como el cine, el teatro o la danza¹.

Desde 2012, la industria del cine, teatro y otros espectáculos ha reclamado la vuelta al tipo reducido bajo una denominación que, a pesar de su discutible oportunidad, ha calado en la sociedad:

* Universidad Rey Juan Carlos.

** Universidad Complutense de Madrid.

¹ Junto a otros como por ejemplo los servicios funerarios, los servicios de peluquería, los servicios veterinarios o la compra de flores.

la rebaja del IVA cultural. Tal denominación presenta, no obstante, dos limitaciones que merecen ser aclaradas. La primera es que el llamado IVA cultural pretende identificar el todo solamente con una parte de los bienes y servicios culturales. En concreto, la Unesco considera como bienes culturales un amplio listado entre los que se encuentran los libros, los periódicos, la fotografía, la pintura, la música, los conciertos, el circo, la danza o la escultura. En este sentido, los datos de la *Cuenta Satélite de la Cultura en España* (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013) muestran que el sector con mayor peso relativo entre 2008 y 2012 es el correspondiente a libros y prensa (38,2% de media), seguido del sector audiovisual y multimedia (25,5%) y artes plásticas (15,1%). Por otra parte, debe tenerse en cuenta además que no todos los bienes culturales, de acuerdo a la clasificación de la Unesco, han sido afectados por la reforma del IVA. De hecho, la gran mayoría, como es el caso de los libros, revistas y periódicos no han sufrido modificación alguna en las dos últimas reformas del impuesto, manteniendo su tipo de gravamen en el 4%.

Como en otros muchos sectores económicos, la recesión económica vivida desde 2008 alentó cierta preocupación en la industria del espectáculo —cine, teatro y espectáculos parejos—. De hecho, en los cuatro años anteriores a la entrada de la subida impositiva aprobada en 2012 el número de espectadores se había recortado drásticamente. En el caso del cine, el número de espectadores había caído entre 2008 y 2012 un 12,6%². El número de espectadores de las artes escénicas (teatro, danza y género lírico) se redujo en ese mismo período un 31,4%, equivalente a 6,1 millones de espectadores (Colomer, 2016). En particular, el número de espectadores de teatro cayó en dicho período en 5,1 millones (30,7%) (Colomer, 2016). Una reducción muy parecida es la que sufrió el número de asistentes a conciertos de música popular en vivo (rock, pop, jazz, flamenco, etc.) con una caída del 27,05% (SGAE, 2015).

A finales de 2012, el impacto de la subida impositiva sobre la demanda de servicios cultura-

les estaba por cuantificar, aunque la expectativa era que la demanda podría verse reducida aún más. La evidencia empírica aportada por los economistas advertía de una elevada sensibilidad de la demanda de tales servicios tanto a cambios en precios como en la renta de los hogares. Prieto *et al.* (2005) estimaron para España una elasticidad precio de -1,23 y una elasticidad renta de 1,75 para el gasto en cine, teatro y conciertos. En este mismo sentido, Fernández-Blanco y Baños Pinto (1997) encontraron una elasticidad renta de 1,26 para la entrada a cines. Estos resultados indican que la demanda de servicios de la industria del espectáculo es muy elástica. Por tanto, un aumento de precios, de digamos un 1%, genera caídas en la demanda de tales servicios superiores a dicho 1% (lo contrario sucede cuando los precios caen). Asimismo, las elasticidades renta superiores a la unidad indican que el consumo de cine, teatro y otros espectáculos son catalogados como bienes de lujo. De este modo, un aumento de la renta de un 1% genera incrementos en el consumo superiores a dicho 1% (lo contrario sucede cuando cae la renta).

¿Cómo se grava el cine y otros espectáculos en la Unión Europea?

El aumento del tipo de IVA aplicable al cine, teatro y otros espectáculos ha generado un intenso debate sobre la fiscalidad que la prestación de esos bienes soporta en España respecto a los países de la Unión Europea. La información del cuadro 1 ofrece respuestas a esta cuestión. Las tres primeras columnas del cuadro recogen los tipos de IVA superreducido, reducido y estándar vigentes en enero de 2016 en cada país. La cuarta columna recoge específicamente el tipo de IVA aplicable al cine, teatro y otros espectáculos.

El listado de los veintiocho países recogidos en el cuadro 1 ha sido confeccionado en orden descendente en función del tipo impositivo del IVA al que se somete el consumo de cine, teatro y otros espectáculos. Siguiendo este orden, en el cuadro 1

² En realidad, la crisis no había hecho más que prolongar aún más la situación vivida desde una década antes, ya que entre 2002 y 2012 el número de espectadores se había reducido un 33,08% pasando de 140,71 millones a 94,16 millones.

Cuadro 1

Tipo de IVA aplicable en la Unión Europea al cine, teatro y otros espectáculos

(En porcentaje)

Países	Tipos de IVA vigentes			Tipo de IVA aplicable al cine, teatro y otros espectáculos
	Superreducido	Reducido	Estándar	Tipo
Grupo 1: Países que aplican un tipo estándar al cine, teatro y otros espectáculos				
1. Hungría	-	5/18	27	27 ⁽¹⁾
2. Dinamarca	-	-	25	25 ⁽²⁾
3. España	4	10	21	21
4. Letonia	-	12	21	21
5. Lituania	-	5/9	21	21 ⁽³⁾
6. Bulgaria	-	9	20	20 ⁽³⁾
7. Estonia	-	9	20	20
8. Eslovaquia	-	10	20	20
9. Reino Unido	-	5	20	20
Grupo 2: Países que aplican un tipo reducido al cine, teatro y otros espectáculos				
10. República Checa		10/15	21	15
11. Portugal	-	6/13	23	13
12. Italia	4	5/10	22	10
13. Austria	-	10/13	20	13 ⁽⁴⁾
14. Finlandia	-	10/14	24	10
15. Eslovenia	-	9,5	22	9,5
16. Irlanda	4,8	9/14	23	9
17. Polonia	-	5/8	23	8
18. Alemania	-	7	19	7
19. Bélgica		6/12	21	6
20. Grecia	-	6/13	23	6/23 ⁽⁵⁾
21. Holanda	-	6	21	6
22. Suecia	-	6/12	25	6
23. Francia	2,1	5,5/10	20	5,5
24. Croacia	-	5/13	25	5/13 ⁽⁶⁾
25. Chipre	-	5/9	19	5
26. Malta	-	5/7	18	5/18 ⁽⁷⁾
27. Rumania	-	5/7	20	5

Cuadro 1 (continuación)

Tipo de IVA aplicable en la Unión Europea al cine, teatro y otros espectáculos

(En porcentaje)

Países	Tipos de IVA vigentes			Tipo de IVA aplicable al cine, teatro y otros espectáculos
	Superreducido	Reducido	Estándar	Tipo
Grupo 3: Países que aplican un tipo superreducido al cine, teatro y otros espectáculos				
28. Luxemburgo	3	8	17	3
Media de países que aplican un tipo de IVA estándar				21,66 ⁽⁸⁾
Media de países que aplican un tipo de IVA reducido				7,86 ⁽⁸⁾
Media total en el tipo de IVA				12,10 ⁽⁸⁾

Notas: (1) Algunos tipos de conciertos al aire libre son gravados al 18%. (2) La entrada a museos, librerías y zoológicos está exenta de IVA. (3) Algunos servicios están exentos si están suministrados por instituciones sin ánimo de lucro. (4) Aumentó del 10% al 13% el 1 de mayo de 2016. (5) El teatro está gravado al 6% y el resto de espectáculos al 23%. (6) La entrada al cine se grava al 5% y la entrada a conciertos al 13%. (7) La entrada al cine se grava al 18%. (8) Cálculos realizados asumiendo el tipo más bajo en el caso de Grecia, Croacia y Malta.

Fuente: Comisión Europea (2016).

identificamos tres grupos de países en función de que los servicios analizados sean gravados a tipo estándar, reducido o superreducido. Así, existe un primer grupo formado por nueve países, entre los

En los países del Grupo 1, donde los bienes culturales analizados soportan el tipo estándar de IVA, el tipo impositivo oscila entre el 20% de Reino Unido y el 27% de Hungría. No obstante, seis de los nueve países de este grupo aplican el 20% o el 21%. Así, la media aritmética del tipo de gravamen en este conjunto de países es el 21,66%. La reforma de IVA ha situado a España en este Grupo 1 al elevar el tipo de gravamen del 8% al 21%. Con la excepción de Dinamarca, donde existe un tipo único del 25%, todos los países de este grupo disponen de uno o dos tipos reducidos aunque han optado por aplicar un tipo estándar a los servicios analizados. Una cuestión a resaltar es que seis de los nueve países del Grupo 1 pertenecen a la Europa del Este, cuya incorporación a la Unión Europea fue mucho más tardía –Hungría, Letonia, Lituania, Bulgaria, Estonia y Eslovaquia–.

Pueden identificarse tres grupos de países en función del tipo de IVA aplicable al cine, teatro y otros espectáculos. En el primero, formado por nueve países entre los que se encuentra España desde 2012, los bienes culturales soportan el tipo general, que oscila entre el 20% del Reino Unido y el 27% de Hungría. En el segundo grupo, de dieciocho países, se aplica un tipo reducido, aunque con una alta dispersión. En el tercero, con un tipo superreducido, solo figura Luxemburgo.

que se encuentra España desde la reforma de 2012, donde el cine, teatro y otros espectáculos es gravado con el tipo estándar. Un segundo grupo lo componen un total de dieciocho países donde tales servicios son gravados a tipo reducido. Y finalmente un tercer grupo, formado únicamente por Luxemburgo, donde se aplica el tipo superreducido.

En los países del Grupo 2, donde se aplica el tipo reducido a los servicios analizados, el tipo de gravamen del IVA presenta una alta dispersión oscilando entre un valor mínimo del 5% en Croacia, Malta, Chipre y Rumania y unos máximos del 13% en Portugal y del 15% en la República Checa. En este grupo de países el tipo medio de IVA que soporta el cine, teatro y otros espectáculos es del 7,86%. Esta media es prácticamente la

tercera parte de la correspondiente a los países del Grupo 1. Esta diferencia se explica porque en nueve de los dieciocho países de este Grupo 2 se aplica un tipo de IVA del 5% o del 6%. Además, once de los quince países con doble tipo reducido aplican el menor de dichos tipos reducidos –las excepciones son República Checa, Portugal e Italia–. Una cuestión a tener en cuenta es que Grecia, Croacia y Malta aplican tipos diferentes en función de que se trate de cine u otros espectáculos. Así, en Grecia es el teatro es el que está mejor tratado fiscalmente mientras que en Croacia es el cine.

¿Cuál es el perfil de los consumidores de cine, teatro y otros espectáculos en España?

En esta sección analizamos, atendiendo a un conjunto de variables socioeconómicas, el perfil de los consumidores de cine, teatro y otros espectáculos entre los años 2008 y 2013. Para ello empleamos los microdatos de la *Encuesta de Presupuestos Familiares* (EPF) del INE que específicamente ofrece un ítem que recoge el gasto en cines, teatros, óperas, conciertos, ballets, zarzuelas y otros espectáculos musicales³. En los cuadros 2 y 3 se presenta la distribución de dichos gastos por quintilas de renta. Como resulta habitual en la literatura, como *proxy* de la renta utilizamos el gasto total de los hogares. Los cuadros 4 y 5 muestran la distribución según la edad del sustentador principal mientras que los cuadros 6 y 7 replican este análisis empleando el nivel de estudios del sustentador principal. Por último, el cuadro 8 presenta la distribución del gasto según la estructura de los hogares diferenciando entre hogares con y sin hijos. La información recogida en este conjunto de tablas permite extraer las siguientes conclusiones:

- En media, para todo el período analizado, el gasto en cine, teatro y otros espectáculos es una función creciente de la renta, oscilando el gasto entre los 97 euros anuales de los hogares

de renta baja a los 482 euros de los hogares de renta alta. En este sentido, el cuadro 3 refleja que los hogares de renta alta gastan en promedio cinco veces más que los de renta baja, dicha diferencia es de 3,1 para las rentas medias-altas, 2,2 para las rentas medias y 1,5 para las medias-bajas. Tales diferencias en los niveles de gasto implican que un incremento en el tipo de IVA, como lo sucedido en la reforma de 2012, añadió progresividad al sistema de impuestos indirectos español, al aumentar en mayor medida la factura fiscal de los hogares de renta más alta. Y por esta misma razón, una rebaja en el tipo de IVA del 21% al 10% tendría un efecto regresivo.

Los hogares de renta alta gastan en cine, teatro y otros espectáculos cinco veces más en promedio que los de renta baja; dicha diferencia respecto a la renta baja es de 3,1 para las rentas medias-altas, 2,2 para las rentas medias y 1,5 para las medias-bajas. Por esta razón, una rebaja del tipo del IVA del 21% al 10% tendría un efecto regresivo.

- Si atendemos a las cohortes de edad, los hogares con un menor nivel de gasto en los servicios analizados son aquellos donde el sustentador principal tiene más de 65 años. El cuadro 5 refleja que en promedio los hogares donde el sustentador principal tiene menos de 65 años gastan en términos comparativos entre un 34% y un 46% más que aquellos hogares donde el sustentador principal tiene más de 65 años.
- El gasto en los servicios culturales analizados crece con el nivel de estudios. Lo cual es consistente con lo comentado anteriormente pues el nivel de estudios es una *proxy* del nivel de renta. En este sentido, la *Encuesta de hábitos y prácticas culturales en España*

³ Dicha partida incluye también el gasto en circo, toros o bailes que soportan de igual forma el tipo estándar de IVA. La representatividad de los hogares y la riqueza de la información son sin duda dos de las mayores ventajas de la EPF. La EPF tiene no obstante algunas limitaciones bien conocidas como el problema de la infrecuencia de compras.

Cuadro 2

Distribución del gasto en cine, teatro y otros espectáculos por quintilas de renta

Euros de gasto (medias)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Promedio
Nivel de renta⁽¹⁾							
1. Bajo	109,0	99,2	79,6	103,7	96,8	93,8	97,0
2. Medio-bajo	158,5	127,2	135,6	144,1	131,6	171,6	144,8
3. Medio	235,5	198,3	238,9	202,6	189,4	178,3	207,2
4. Medio-alto	327,1	294,0	339,1	284,6	292,1	226,3	293,8
5. Alto	465,0	571,7	527,6	468,0	444,2	416,0	482,1
Media	294,0	300,8	307,2	278,4	265,3	288,3	289,0
Indice de Gini	0,72175	0,74814	0,75644	0,74069	0,74711	0,76881	0,74716

Nota (1): en promedio, los intervalos de renta en euros son los siguientes. Renta baja: <16.364; Renta media baja: 16.365 a 23.381; Renta media: 23.382 a 31.156; Renta media alta: 31.157 a 42.962; Renta alta: más de 42.962.

Fuente: Elaboración propia a partir de las Encuestas de Presupuestos Familiares (valores poblacionales), INE.

Cuadro 3

Comparación del gasto en cine, teatro y otros espectáculos respecto de la primera quintila de renta

Gasto de cada quintila dividido por el gasto de la primera quintila

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Promedio
Nivel de renta							
1. Bajo	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
2. Medio-bajo	1,5	1,3	1,7	1,4	1,4	1,8	1,5
3. Medio	2,2	2,0	3,0	2,0	2,0	1,9	2,2
4. Medio-alto	3,0	3,0	4,3	2,7	3,0	2,4	3,1
5. Alto	4,3	5,8	6,6	4,5	4,6	4,4	5,0

Fuente: Elaboración propia a partir de las Encuestas de Presupuestos Familiares (valores poblacionales), INE.

2010-2011 (Ministerio de Cultura, 2011) apunta que la variable de mayor peso para explicar la asistencia al teatro y el resto de

Los hogares donde el sustentador principal tiene estudios secundarios y superiores gastan entre 1,5 y 2,6 veces más respectivamente que los hogares donde el sustentador principal tiene estudios primarios (o carece de estudios).

artes escénicas es el nivel de estudios. En promedio, los hogares donde el sustentador

principal tiene estudios primarios (o no tiene estudios) gastan anualmente 157,1 euros frente a los 406,4 de aquellos hogares donde tiene estudios superiores. Como refleja el cuadro 7, los hogares con estudios secundarios y superiores gastan entre 1,5 y 2,6 veces más que los hogares donde el sustentador principal tiene estudios primarios (o carece de estudios).

- Atendiendo a la estructura de los hogares, el cuadro 8 muestra que las personas que viven solas presentan grandes diferencias en los niveles de consumo dependiendo de la edad. Así, las personas con menos de 65 años gas-

Cuadro 4

Distribución del gasto en cine, teatro y otros espectáculos por tramos de edad

Euros de gasto (medias)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Promedio
Tramos de edad del sustentador principal							
<40 años	296,5	268,8	296,2	286,8	267,2	300,4	286,0
41 a 55 años	325,7	323,3	343,5	290,9	281,2	311,2	312,6
56 a 65 años	304,1	385,6	311,0	275,0	260,0	313,3	308,2
> 65 años	196,9	205,2	235,1	238,6	230,7	189,6	216,0
Media	294,0	300,8	307,2	278,4	265,3	288,3	289,0

Fuente: Elaboración propia a partir de las *Encuestas de Presupuestos Familiares* (valores poblacionales), INE.

Cuadro 5

Comparación del gasto en cine, teatro y otros espectáculos respecto de los hogares >65 años

Gasto de cada tramo de edad dividido por el gasto de los hogares con el sustentador principal >65 años

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Promedio
Tramos de edad del sustentador principal							
<40 años	1,51	1,31	1,26	1,2	1,16	1,58	1,34
41 a 55 años	1,65	1,58	1,46	1,22	1,22	1,64	1,46
56 a 65 años	1,54	1,88	1,32	1,15	1,13	1,65	1,45
> 65 años	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente: Elaboración propia a partir de las *Encuestas de Presupuestos Familiares* (valores poblacionales), INE.

taron en promedio 415,4 frente a 263,2 si tienen más de 65 años. En cuanto a los hogares formados por parejas, no existe un patrón claro que relacione el nivel de gasto con el número de hijos. No obstante, los hogares con hijos que menos gastan en los servicios culturales analizados son los monoparentales con un gasto medio anual de 249,9 euros. Contrariamente, sí que se observa una relación creciente entre el gasto analizado y la edad de los hijos. Así, cuando el menor de los hijos tiene menos de 3 años el gasto medio es de 197,5 euros frente a los 319,4 cuando dicha edad es superior a 23 años.

En resumen, la explotación de los microdatos de la EPF realizada en este trabajo muestra que el consumo de cine, teatro y otros espectáculos está positivamente relacionado con el nivel de renta, el nivel de estudios (correlacionado también con la renta) y la edad de los hijos. Asimismo, se observa un efecto negativo sobre dichos consumos cuando la edad del sustentador principal es superior a 65 años (en este caso el efecto renta es negativo).

Por otra parte, si atendemos al índice de Gini del gasto en cine, teatros y espectáculos recogido en el cuadro 2, los resultados indican que el grado de concentración de los gastos muestra una ten-

Cuadro 6

Distribución del gasto en cine, teatro y otros espectáculos por nivel de estudios

Euros de gasto (medias)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Promedio
Nivel de estudios del sustentador principal							
Primarios o sin estudios	181,5	197,0	166,9	145,1	126,3	126,0	157,1
Secundarios de primer ciclo	235,6	247,8	240,2	226,2	239,9	207,4	232,9
Secundarios de segundo ciclo	322,9	304,6	343,7	301,3	253,5	285,5	301,9
Superiores	424,0	423,2	437,5	377,6	354,9	421,5	406,4
Media	294,0	300,8	307,2	278,4	265,3	288,3	289,0

Fuente: Elaboración propia a partir de las Encuestas de Presupuestos Familiares (valores poblacionales), INE.

Cuadro 7

Comparación del gasto en cine, teatro y otros espectáculos respecto de los hogares con menos estudios

Gasto de cada nivel dividido por el gasto de los hogares con estudios primarios o sin estudios

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Promedio
Nivel de estudios del sustentador principal							
Primarios o sin estudios	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Secundarios de primer ciclo	1,30	1,26	1,44	1,56	1,90	1,65	1,52
Secundarios de segundo ciclo	1,78	1,55	2,06	2,08	2,01	2,27	1,96
Superiores	2,34	2,15	2,62	2,60	2,81	3,35	2,64

Fuente: Elaboración propia a partir de las Encuestas de Presupuestos Familiares (valores poblacionales), INE.

Cuadro 8

Distribución del gasto en cine, teatro y otros espectáculos según la composición del hogar

Euros de gasto (medias)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Promedio
1. Personas que viven solas según su edad							
> 65 años	274,2	307,0	224,4	191,7	258,0	323,8	263,2
<= 65 años	407,6	320,1	545,8	342,7	375,4	500,8	415,4
2. Parejas según el número de hijos							
1 hijo	294,8	237,8	259,1	314,4	300,3	280,2	281,1
2 hijo	271,8	297,1	329,0	243,5	243,5	268,6	275,6
3 hijos	322,5	403,0	346,3	322,5	297,4	304,4	332,7
>3 hijos	369,4	356,7	322,8	316,2	250,3	265,9	313,5
3. Parejas según la edad del menor de los hijos							
<= 2 años	194,8	174,1	207,1	189,6	190,1	229,1	197,5
3 a 15 años	298,6	304,9	329,1	301,2	278,0	269,6	296,9
16 a 22 años	314,5	369,9	326,2	307,4	288,4	330,4	322,8
>23 años	345,5	429,5	370,5	272,4	247,6	250,5	319,4
4. Un adulto con hijos							
Adulto con hijos	266,5	260,9	256,5	254,3	207,6	253,5	249,9
5. Otros hogares							
Otros hogares	240,8	216,1	222,9	213,6	188,0	209,0	215,1

Fuente: Elaboración propia a partir de las Encuestas de Presupuestos Familiares (valores poblacionales), INE.

dencia creciente siendo los mayores aumentos en el valor de dicho índice en los años 2009 y 2013.

Referencias

- COLOMER, J. (2016), *Estudio sobre la situación de las artes escénicas en España*, Academia de las Artes Escénicas de España, Madrid
- COMISIÓN EUROPEA (2016), *VAT Rates Applied in the Member States of the European Union. Situation at 1st January 2016*.
- FERNÁNDEZ-BLANCO, V., y J. BAÑOS-PINTO (1997), "Cinema demand in Spain: A cointegration analysis", *Journal of Cultural Economics*, 21: 57-75
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (varios años), *Encuesta de Presupuestos Familiares*, Madrid, INE.
- MINISTERIO DE CULTURA (2011), *Encuesta de hábitos y prácticas culturales en España 2010-11*, Madrid, Ministerio de Cultura.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA y DEPORTE (2013), *Anuario de Estadísticas Culturales 2013*, MECD, Madrid
- PRIETO, J.; ROMERO, D., y J. F. SANZ (2005), "Is a tax cut on cultural goods consumption actually desirable? A microsimulation analysis applied to Spain", *Fiscal Studies*, 26: 549-575.
- SGAE (2015), *Anuario SGAE de las artes escénicas, musicales y audiovisuales*, Fundación SGAE, Madrid.